

N° Procedimiento

120024

Código SIACI

S664

RECONOCIMIENTO DE DERECHO A PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR INVALIDEZ Y A MAYORES DE 65 AÑOS

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE									
Nombre: 1° Apellido: 2° Apellido:									
NIF NIE Número de documento: Situación Laboral									
Fecha de Nacimiento Hombre: Mujer: Estado Civil:									
Domicilio: Nacionalidad:									
Provincia: C.P.: Población:									
Celéfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:									
Número de Seguridad Social:									
Tiempo de residencia en España:									
El correo electrónico designado será el medio por el que se desea recibir el aviso de notificación y, en su caso, de pago.									
DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
NIF NIE Número de documento: Fecha de nacimiento:									
Nombre: 1° Apellido: 2° Apellido:									
Hombre Mujer:									
Domicilio:									
Provincia: C.P.: Población:									
Γeléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:									
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con la persona representante designado por la persona interesada.									
NOTIFICACIÓN									
omicilio:									
rovincia: C.P.: Población:									
eléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:									



	MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN								
	(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el ey 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).								
	electrónica (Si elige o está obligada a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada en la <u>(notifica.jccm.es/notifica</u> y que sus datos son correctos.)								
INTEGRAL CIÓN DÁCICA DE PROTECCIÓN DE RATOC									
INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS									
Responsable	Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales.								
Finalidad	Gestión y tramitación de los procedimientos relativos a las prestaciones económicas de Servicios Sociales.								
Legitimación	6.1.e), Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, del Reglamento General de Protección de Datos; y 9.2.h), el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.								
Destinatarios	Existe cesión de datos.								
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional								
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0171								
	DATOS DE LA SOLICITUD								
	DATOS DE LA SOLICITUD								
Legislativo 8/2015	requisitos exigidos en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 5, de 30 de octubre, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.								
SOLICITA: La concesión de:									
Pensión de In	validez en su modalidad no contributiva (solicitantes con grado de discapacidad igual o superior al 65%).								
Pensión de Ju	bilación en su modalidad no contributiva (solicitantes mayores de 65 años).								



DATOS DE DISCAPACIDAD (únicamente para solicitudes de Invalidez)									
¿Está incapacitada p	or Sentencia Judici	ial? SI	יו [NO 🗌					
¿Tiene reconocida Grado de Discapacidad?			1	NO 🗌					
Si la respuesta ha sio	lo afirmativa indiq	ue:							
Provincia:		Año:		Porcentaje:					
Si la respuesta ha sido negativa se le informa que: 1. En base a la presente solicitud se deberá iniciar el Procedimiento de Valoración del grado de discapacidad de la persona interesada. 2. Dicha valoración, al ser preceptiva y vinculante, suspende el cómputo del plazo máximo de resolución de esta solicitud (artículo 22.1.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).									
UNIDAD FAMILIAR									
NIF/NIE	NOMBRE	1 ^{er} APELLIDO	2° APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO	la	ntesco con persona licitante	ESTADO CIVIL		
			INGRESOS	RENTAS DI	E	OTPO	OS INGRESOS		
NIF/NIE	NOMBRE	1 ^{er} APELLIDO	2° APELLIDO	TRABAJO			cualquier tipo)		



ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA BENEFICIARIA
Declaraciones responsables:
La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:
Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.
FUNDAMENTACIÓN:
El artículo 95.1.c) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 71.1. a) del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en el supuesto de pensiones no contributivas, permite el suministro de información a las entidades gestoras de la Seguridad Social sin el consentimiento de la persona afectada.
Por otro lado, respecto a la residencia y convivencia del pensionista, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 16.3, dispone que los datos del Padrón Municipal se cederán a otras Administraciones públicas que lo soliciten sin consentimiento previo a la persona afectada solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes.
Asimismo, y respecto al acceso de los datos del catastro, el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, en su artículo 53.2.a), establece que podrán acceder a la información catastral protegida, sin necesidad de consentimiento de la persona afectada, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, con las limitaciones derivadas de los principios de competencia, idoneidad y proporcionalidad.
MUY IMPORTANTE: El/la trabajador/a social de su barrio o localidad, a quien encontrará en el Centro Social puede prestarle una valiosa información, tanto para aclarar el objetivo de las ayudas como la tramitación del expediente.
DATECO DE LA ENTENADA DA NOCADA A ENTECTOS DEL DACCO DE LA DENCIÓN
DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA PENSIÓN.
Nombre de la entidad bancaria:
Domicilio:
Nombre completo del titular de la cuenta:
IRAN Código Entidad Sucursal DC Nº de cuenta



En	a	de	de	
----	---	----	----	--

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE